

CONSTANCIA SECRETARIAL

26 de abril de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 18 de febrero de 2022, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 04 de octubre de 2021, sin condena en costas en el proceso.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

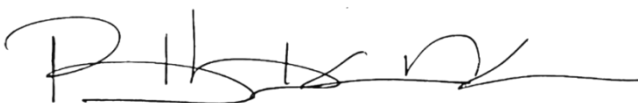
Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00246-00

A.S. 410

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 171 del 18 de febrero de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 04 de octubre de 2021, dentro del trámite de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **ARCOS ASESORES DE SEGUROS LTDA.** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.**

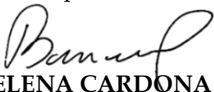
Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 068 el día 27/04/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria